

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de MODART S.A.
Guayaquil, Ecuador

- 1.) De acuerdo con lo establecido en el estatuto social de la compañía el reglamento de informes de Comisarios de Mayo de 1990 y para cumplir con el Art. 321 de la Ley de Cías, pongo en consideración de ustedes el presente informe.
- 2.) He revisado el Balance General de MODART S.A., al 31 de Diciembre de 1991 y los correspondientes estados de Resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros basados en la revisión efectuada.
- 3.) Mi revisión fué efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, así como los libros societarios de acciones y accionistas, de talonarios de acciones y correspondencia respectiva.
- 4.) Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes a los años 1991 y 1990, estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras, rotación de activos, índices de endeudamiento y márgenes de rendimiento
- 5.) En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todo significativo, la situación de MODART S.A., los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 6.) Los libros societarios y correspondencia relacionada mencionada en el párrafo 3, estan de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, han sido cumplidas de acuerdo con los propositos de una eficiente administración.
- 7.) En el Balance a Diciembre 31 de 1991 se procedió a aplicar la Corrección Monetaria según Decreto No. 2959 del 31 de Diciembre de 1991.

24 ABR 1992

24 ABR 1992

...../.....



...../.....

8.) Agradezco la colaboración prestada por los administradores de la compañía para el adecuado cumplimiento de mis funciones y estoy a las órdenes de los señores accionistas para absolver cualquier pregunta que consideren oportuna.

Muy atentamente,

Maria Rosa Antepara Erazo
Maria Rosa Antepara Erazo

Guayaquil, Febrero 24, 1992

24 ABR 1992

